

BANDO

USO RESPONSABLE DEL AGUA DE LA RED MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Escorial de la Sierra recuerda a todos los vecinos que **el agua suministrada por la red municipal está destinada exclusivamente al consumo doméstico**, siendo imprescindible realizar un uso responsable de este recurso para garantizar el abastecimiento a toda la población, de conformidad con las Ordenanzas Municipales reguladoras del servicio de abastecimiento de agua potable.

Por ello, queda prohibido utilizar el agua de la red municipal para:

- Regar huertos, jardines o fincas.
- Lavar vehículos.
- Llenar piscinas.
- Cualquier otro uso distinto del consumo doméstico.

Para estos usos deberá utilizarse el agua procedente del sondeo, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho servicio.

Se informa, asimismo, de que el Ayuntamiento llevará a cabo un control de los consumos registrados por los contadores.

El Ayuntamiento sancionará los usos indebidos del agua de la red municipal, así como los consumos que incumplan lo dispuesto en la Ordenanza Municipal, de conformidad con la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n.º 244, de 21 de diciembre de 2015. Las sanciones que, en su caso, se impongan serán gestionadas y recaudadas por REGTSA, conforme a la delegación de competencias efectuada por este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento agradece la colaboración de todos los vecinos y recuerda que el uso responsable del agua es una responsabilidad compartida y esencial para garantizar este servicio público.

En Escorial de la Sierra, a 1 de julio de 2026.

La Alcaldesa

Fdo. : M^a Maiter Benito Melchor

